CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20261030006697 folios 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: TOSORIO Fecha: 30/octubre/20268:02:53

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Email: No registra
Teléfono: No registra
Direccion: No registra

ASUNTO: Respuesta Denuncia Ambiental R2026921008549

Cordial saludo,

En atención a la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual se puso en conocimiento de esta Autoridad Ambiental una presunta problemática relacionada con pozos de inspección del alcantarillado, posibles filtraciones de aguas residuales y riesgos de afectación al recurso hídrico en la ciénaga de Bartola, sector de la finca El Jobal y barrios Villa Carmen y Loma Fresca, municipio de San Sebastián de Buenavista, Magdalena, por tal razón la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG informa que, en ejercicio de sus funciones como entidad pública del orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, profirió el Auto No. 1660 del 08 de octubre de 2026, ordenando al **GRUPO HUMEDALES DEL SUR** la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G